



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6798-HCD-2025** –  
DESPACHO N° 37 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACIÓN.-**

### **VISTO**

El Expediente N° **6798-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 20° Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 28 "Julio Cortazar"; Y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante nota recibida a fojas 1 por miembros del Honorable Consejo Escolar de Berazategui, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Canestro Andrea Elisabet, donde solicitan Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 20° Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 28 "Julio Cortazar" ubicada en calle 6 y 101 de Berazategui;

Que la Escuela de Educación Secundaria N° 28 Julio Cortázar de Berazategui comienza como la SB N°1 el 12 de julio del año 2005;

Que está ubicada en el cruce con los Distritos de Florencio Varela y Quilmes;

Que desde los inicios la matrícula es conformada por estudiantes que provienen de diversos barrios de la zona y de barrios más alejados de los tres distritos por la facilidad de acceso en diferentes líneas de colectivos;

Que vincula con el nivel de educación primaria con la E.P. N° 4 por lo que la matrícula de los primeros ciclos como 7°, 8° y 9° tradicionalmente se completó con estudiantes de dicha institución;

Que la primera Directora de SB N° 1 Alejandra Banchemo gestionó activamente con la comunidad educativa los inicios de las trayectorias de los alumnos que serán luego la futura primera promoción;

Que la escuela primaria compartió aulas durante algunos ciclos a medida que se fueron construyendo los baños y cocina del sector de la escuela secundaria;

Que durante la gestión de la directora Gabriela Cornelli se comienza un proyecto de ampliación para las futuras divisiones de la conformación de la escuela secundaria y el comienzo de una nueva etapa para la educación secundaria de los estudiantes con una trayectoria de 1° a 6° con un bachiller orientado en comunicaciones;

Que se conforma entonces como la E.E.S. N° 28 el día 17 de junio del año 2013 en donde funcionaba todavía compartiendo aulas con la E.P. N° 4 con el compromiso de una transición acompañada por la gestión del Director José Bustos y luego de la Directora Rosana Martínez con la inspección en conjunto con el Consejo Escolar de continuar con el proyecto edilicio que siguió con la conducción del Director Profesor Bruno Tardon;

Que en septiembre del Ciclo Lectivo 2022 se retoma la terminación de las ampliaciones que se completan con la inauguración en Julio del 2023 acompañada desde sus comienzos por el Consejo Escolar y sede de inspección, de las aulas secciones que fortalecen el sentido de pertenencia de los estudiantes que transitan sus etapas de aprendizaje del nivel secundario en la escuela de su comunidad educativa desde hace 20 años;

Que la escuela cuenta al día de la fecha con una matrícula de 340 estudiantes, centro de estudiantes, CIC, docentes que en su mayoría con estabilidad titular, equipos técnico-administrativos y auxiliares. Una comunidad educativa que participa y acompaña las trayectorias educativas y está atenta a la convivencia institucional.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 6798-HCD-2025.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6713**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Educativo y Cultural el 20° Aniversario ..... de la Escuela Secundaria N° 28 Julio Cortázar ubicada en calle 6 y 101 del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires – Jefatura Distrital Berazategui, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Julio de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

03/07/2025